

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 15 de 2024

CLASE DE PROCESO:	VERBAL - RESPONSABILIDAD
RADICACIÓN:	253863103001-2023-00103-00
DEMANDANTE:	JUAN JOSE LONDOÑO RENDON
DEMANDADO:	EXPRESO DEL SOL S.A.S. Y OTROS

Por cumplir los requisitos de los artículos 64 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por los demandados SANDRA MARGALIDA TORRES SALAS y ELBERTH ARIZA PEÑA.

SEGUNDO: CITAR a la llamada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para que en el término legal intervenga.

TERCERO ORDENAR SE NOTIFIQUE a la llamada conforme el artículo 66 *ib* el presente proveído, tal como lo establecen los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022, entregándole copia del llamado efectuado por la demandada junto con sus anexos, así como copia de la demanda y sus anexos. Informándoles además que se les corre traslado del libelo por el término legal de veinte (20) días. (Art. 369 *ejusdem*)

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(3 AUTOS)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9e23b748a69d18da78b12f41f19ef1df29c8b34d511ae4c14a0ab436781ec8**

Documento generado en 15/02/2024 03:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>